	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	
		Versión	
		Página	1-13

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE REUNIÓN N° 009-2024-CSST

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR; siendo las 10:07 horas del 27 de junio del 2024, en las instalaciones de la Sala de Reuniones de la Oficina General de Recursos Humanos (ubicada en el piso 10 de la Sede Central del MIMP) y mediante plataforma virtual zoom con el enlace a la videollamada: <https://us02web.zoom.us/j/84710476807?pwd=tgwUh8zYkMDTLdHKqe6iEpJHDZTdIY.1>, se desarrolló la sexta reunión ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) correspondiente al año 2024, con la participación de las siguientes personas:

Miembros titulares del/la empleador/a:

1. Erica Zenovia Guevara Alcantara, Directora General de la Oficina General de Administración.
2. César Juan Rivadeneira Espinoza¹, Director General de la Oficina General de Recursos Humanos.
3. Nubie Marali Chávez Tejeda², Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
4. James Raphael Morales Campos³, Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
5. Jorge Manuel Oviedo Rodriguez, Director II de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.

Miembros titulares de los/as trabajadores/as:


1. Fernando Isaac Zamora Bazalar, Técnico en Computación e Informática de la Oficina General de Tecnologías de la Información.
2. Zoila Ortiz Miguel, Especialista en Estadística de la Dirección de Políticas de Igualdad de Género y no Discriminación.
3. Jason Diego Huamán Quispe, Asistente Administrativo en Bienestar Social de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano.
4. Keny Rocky Laime Rivera⁴, Notificador y Fedatario de la Unidad de Protección Especial - UPE Lima Sur.
5. Jorge Oscar Mancilla Sovero, Apoyo Técnico de la Oficina de Abastecimiento y Servicios.

¹ Asistió la Sra. Katuska Violeta Jiménez Lozada, en representación del Sr. César Juan Rivadeneira Espinoza, Director General de la Oficina General de Recursos Humanos.

² Asistió el Sr. Víctor Ismael Espinoza Sánchez, en representación de la Sra. Nubie Marali Chávez Tejeda, Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

³ Asistió la Sra. Nancy Yesenia Rabines Matos, en representación del Sr. James Raphael Morales Campos, Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

⁴ Participó virtualmente mediante el siguiente enlace zoom:
<https://us02web.zoom.us/j/84710476807?pwd=tgwUh8zYkMDTLdHKqe6iEpJHDZTdIY.1>

	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	
		Versión	
		Página	2-13

Adicionalmente participaron:

1. Tabata Dulce Vivanco Del Castillo, Secretaria General.
2. Katuska Violeta Jiménez Lozada, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano de la Oficina General de Recursos Humanos.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69º del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la reunión.

I. AGENDA:


1. Seguimiento del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024.
2. Seguimiento del Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024.
3. Seguimiento del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024.
4. Seguimiento del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el trabajo del MIMP.
5. Reporte de Incidentes / Accidentes de Trabajo - Junio 2024.
6. Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo - Junio 2024.
7. Conformación de Comisiones Técnicas - Julio 2024.
8. Otros (De corresponder).

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. **Seguimiento del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024.**

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo realizó la presentación detallada del avance de las actividades programadas en el Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024, donde se hizo hincapié en que se obtuvo 100% de cumplimiento en el mes de junio del presente, y un avance total anual del 49%.

Asimismo, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo hizo hincapié que se han remitido formalmente las Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo de Mayo 2024 a la Oficina General de Administración (en su calidad de Presidenta del Comité de SST) a través del Memorándum N° D000914-2024-MIMP-OGRH de fecha 05/06/2024, lo cual fue notificado posteriormente a todos los miembros titulares del Comité de SST mediante correo electrónico de fecha 24/06/2024.

	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	
		Versión	
		Página	3-13


De igual forma, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo mencionó que se brinda seguimiento a los acuerdos del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la matriz respectiva, por lo que se ha generado una nueva para este actual Comité de SST, a fin de dar continuidad tal como se ha venido trabajando desde el año pasado.

A su vez, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que a través de la Nota N° D000717-2024-MIMP-OAS de fecha 07/05/2024, la Oficina de Abastecimiento y Servicios - OAS puso de conocimiento que las empresas a las que invitaron durante el estudio de mercado señalaron que no cuentan con el alcance de sedes a nivel nacional para poder efectuar la totalidad del servicio de realización de los Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO's) Periódicos 2024, por lo que los términos de referencia fueron actualizados por la Médico Ocupacional, y han sido remitidos a través del Memorándum N° D000923-2024-MIMP-OGRH de fecha 06/06/2024 a la Oficina General de Administración, para el trámite correspondiente.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que la Médico Ocupacional viene trabajando en el registro y estadísticas de los resultados obtenidos con relación a los 137 Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO's) realizados el año pasado, para que a partir de ello se lleve a cabo la valoración de los programas preventivos como parte de la vigilancia médico ocupacional, con la finalidad de prevenir daños a la salud de la/del servidora/dor.

Con relación a la entrega de distintivos, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo señaló que se efectuó la entrega de fotochecks a diez (10) representantes titulares del Comité de SST, y que el distintivo del Sr. Luis Miguel Sandoval Chima fue entregado a la Sra. Milagros Gonzales Pomacaja de la Dirección de Protección Especial - DPE para su envío a la Unidad de Protección Especial - UPE Tumbes. El Sr. Keny Rocky Laime Rivera, Notificador y Fedatario de la Unidad de Protección Especial - UPE Lima Sur informó que el día 27/06/2024 se estaría acercando a la Oficina General de Recursos Humanos (sito en piso 10 de la Sede Central del MIMP) para que recoja su distintivo.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que en junio 2024 se culminó con el monitoreo de dióxido de carbono (CO2) en la Sede Central del MIMP, donde doce (12) oficinas tienen un riesgo significativo (MUY ALTO), motivo por el cual se envió a la Oficina General de Administración las recomendaciones relacionadas a la ventilación a través del Memorándum N° D000976-2024-MIMP-OGRH de fecha 17/06/2024. Asimismo, se dio a conocer dichos resultados a los responsables de los diferentes órganos y/o unidades orgánicas de la Sede Central del MIMP para que también adopten medidas complementarias con relación a la renovación del aire en sus ambientes de trabajo, en pro de la salud del personal.

	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	
		Versión	
		Página	4-13


Además, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que considerando las coordinaciones con la Oficina de Modernización Institucional se envió el Memorándum N° D000974-2024-MIMP de fecha 17/06/2024 a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización solicitando efectuar las gestiones correspondientes a la formalización del Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC). De igual manera, a través del Memorándum N° D001031-2024-MIMP-OGRH de fecha 25/06/2024 se remitió el Procedimiento de Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo. Actualmente, la Oficina de Modernización Institucional - OMI tienen ambos expedientes para su emisión de opinión favorable y posterior formalización bajo acto resolutorio correspondiente. Sobre este punto, la Sra. Zoila Ortiz Miguel, Especialista en Estadística de la Dirección de Políticas de Igualdad de Género y no Discriminación, consultó para cuándo la OMI brindará una respuesta, a lo cual la Especialista en SST precisó que con relación al Procedimiento IPERC probablemente se tenga una respuesta la próxima semana, y con relación al otro procedimiento aún no se tiene una fecha exacta toda vez que recientemente ha sido derivado. Adicionalmente, la Especialista en SST precisó que aún queda pendiente la ejecución de uno de los acuerdos adoptados durante la sesión ordinaria de mayo 2024 con relación a la difusión amigable de ambos procedimientos a todo el personal de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, ya que se llevaría a cabo posteriormente a la formalización de dichos documentos de gestión.

2. Seguimiento del Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo realizó la presentación del avance del Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024, precisando que en el mes de Junio 2024, se efectuó dos (02) Capacitaciones de SST, de acuerdo al siguiente detalle:

- Capacitación Especializada de SST denominada “Funciones y Responsabilidades del Comité de SST” dirigida al Comité de SST con fecha 06/06/2024 a las 11:00 a.m.
- Capacitación de SST denominada “Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC) y Mapa de Riesgos”, dirigida al personal del MIMP a nivel nacional con fecha 21/06/2024 a las 3:30 p.m.

Al respecto, se obtuvo 100% de cumplimiento en el mes de Junio del presente, y un avance total anual del 59%.

	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	
		Versión	
		Página	5-13

Asimismo, se precisó que en atención a uno de los acuerdos adoptados durante la sesión ordinaria de mayo 2024, la Oficina General de Recursos Humanos solicitó el apoyo técnico especializado a la Oficina General de Tecnologías de la Información mediante Memorándum N° D000939-2024-MIMP-OGRH de fecha 11/06/2024, con relación a la difusión del material de las Capacitaciones de SST a través de un enlace drive, y que posteriormente se envió el flyer mediante correo electrónico masivo de fecha 26/06/2024 dando a conocer el enlace drive para que el personal pueda acceder al material (presentación) de las capacitaciones en mención.

3. Seguimiento del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024.


El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo realizó la presentación del avance del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024, haciendo hincapié en que se obtuvo 100% de cumplimiento en el mes de junio del presente, y un avance total anual del 50%. La Especialista en SST manifestó que el reporte del avance de la ejecución de los Planes y Programas Anuales de SST del MIMP 2024 se presentará de manera formal posteriormente a la culminación de junio 2024.

4. Seguimiento del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el trabajo del MIMP.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó al Comité de SST que en Junio 2024 se efectuó la conformidad del cuarto entregable de la Orden de Servicio N° 394-2024 con relación al Servicio de Análisis de Laboratorio para Diagnóstico Molecular del COVID-19, lo cual se llevará a cabo en adelante de manera mensual.

Asimismo, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo hizo hincapié en que se cursó el Memorándum N° D000370-2024-MIMP-ODTH de fecha 24/05/2024, el Memorándum N° D000371-2024-MIMP-ODTH de fecha 24/05/2024, el Memorándum N° D000372-2024-MIMP-ODTH de fecha 24/05/2024 y el Memorándum N° D000866-2024-MIMP-OGRH de fecha 24/05/2024 a la Dirección de Personas Adultas Mayores - DIPAM, Dirección de Adopciones, Dirección de Protección Especial - DPE y Procuraduría Pública respectivamente para que recepcionen los Equipos de Protección Personal (EPP's) COVID-19 específicamente mascarillas quirúrgicas de tres pliegues, caretas de protección regulable y alcohol en gel de 1 litro (según corresponda), lo cual a la fecha se ha efectuado en su totalidad.

Posteriormente, y de manera complementaria, se envió el Memorándum N° D000458-2024-MIMP-ODTH de fecha 20/06/2024, el Memorándum N° D000459-2024-MIMP-ODTH de fecha 20/06/2024 y la Nota N° D000599-2024-MIMP-OGRH de fecha 20/06/2024 a la Dirección de Protección


	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	
		Versión	
		Página	6-13

Especial - DPE, Dirección de Adopciones y Procuraduría Pública respectivamente, para que recepcionen los guantes descartables, quedando aún pendiente de entrega a la Dirección de Protección Especial - DPE y Dirección de Adopciones, motivo por el cual la Secretaria General precisó que la Directora General de la Oficina General de Administración se podría contactar con dichas direcciones para que pueda coordinar su recepción.

Cabe precisar, que a la Dirección de Protección Especial – DPE, Dirección de Adopciones y Dirección de Personas Adultas Mayores – DIPAM se les ha entregado EPP's para que sean distribuidos a sus sedes desconcentradas a nivel nacional.

Asimismo, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo precisó que mediante correo electrónico se difundió de manera masiva el comunicado con relación al reporte y cuidados a considerar con personas que presentan enfermedades respiratorias. Al respecto, el Sr. Fernando Isaac Zamora Bazalar, Técnico en Computación e Informática de la Oficina General de Tecnologías de la Información, precisó que efectivamente se había enviado el comunicado en mención, sin embargo, no todo el personal usa mascarillas cuando presentan enfermedades respiratorias, por lo que la Secretaria General propuso que se visualice en las pantallas de las computadoras un flyer con relación a este tema para sensibilizar al personal en la importancia del uso de las mascarillas, estando de acuerdo todos los miembros del Comité de SST.

Por otro lado, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo señaló que con apoyo del Ministerio de Salud – MINSA se vienen realizando campañas de vacunación del 21/06/2024 al 28/06/2024 en las diferentes sedes del MIMP a nivel nacional, destacando la participación de la Sede Central y las sedes desconcentradas, teniendo hasta la fecha casi 300 personas vacunadas (entre personal del MIMP, familiares y personal de limpieza - vigilancia). En vista de ello, la Secretaria General propuso que también se considere la vacuna de fiebre amarilla en una próxima campaña de vacunación (teniendo en cuenta la inscripción previa por parte del personal), además de recomendar que se difunda de manera masiva un video donde se exponga la importancia de vacunarse y el beneficio que brinda cada vacuna que se va a administrar en la campaña, a lo que todos los miembros del Comité de SST estuvieron de acuerdo. De manera complementaria, la Directora General de la Oficina General de Administración sugirió que en la medida de lo posible se realicen campañas de vacunación los días sábados para que el personal pueda asistir con sus familiares (incluyendo ferias con venta de productos para fomentar su participación), y el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo comunicó que se difundirá un flyer de agradecimiento por la participación del personal en dichas campañas de vacunación.

	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	
		Versión	
		Página	7-13

5. Reporte de Incidentes / Accidentes de Trabajo - Junio 2024.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que en el mes de Junio 2024 no ha recibido reporte sobre algún evento relacionado al trabajo.

La Secretaria General recomendó que se difunda mensualmente un flyer con la cantidad de eventos (incidentes o accidentes de trabajo) ocurridos en el mes, a lo que todos los miembros del Comité de SST estuvieron de acuerdo, por lo que se iniciará con las cifras del mes de junio 2024.

6. Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo - Junio 2024.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que las Estadísticas de Seguridad abarcan tres (03) índices, que vienen siendo: 1) Índice de Frecuencia, 2) Índice de Gravedad e 3) Índice de Accidentabilidad, en cambio, la Estadística de Salud Ocupacional contempla la Tasa de Incidencia. Al respecto, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo precisó que en el mes de Junio 2024 no se han presentado accidentes de trabajo incapacitantes ni enfermedades ocupacionales, motivo por el cual, los tres (03) Índices de Seguridad y la Tasa de Incidencia tienen valor cero.


7. Conformación de Comisiones Técnicas - Julio 2024.

Considerando las actividades en materia de SST programadas durante el presente año (específicamente en Julio 2024) y lo establecido en la normativa legal vigente (respecto a las funciones del Comité de SST), el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo recomendó al referido órgano conformar dos de las tres comisiones técnicas para el mes de Julio 2024, en el marco del artículo 65 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado a través del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, para lo cual podrían considerar un miembro de la parte empleadora y un miembro de la parte trabajadora por cada comisión.

En ese sentido, la Comisión Técnica de Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo para el mes de Julio 2024 queda conformada de la siguiente forma:

- Fernando Isaac Zamora Bazalar, Técnico en Computación e Informática de la Oficina General de Tecnologías de la Información.
- Director/a General de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

De igual forma, la Comisión Técnica de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo para el mes de Julio 2024 queda conformada de la siguiente forma:


	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	
		Versión	
		Página	8-13

- Jason Diego Huamán Quispe, Asistente Administrativo en Bienestar Social de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano.
- Director/a II de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.

Por otro lado, con relación a la Comisión Técnica de Elaboración, Revisión y/o Aprobación de Documentos del SG-SST se acordó de manera unánime que ante la aprobación de algún documento de gestión, se pondrá de conocimiento a todos los miembros del Comité de SST para que actúen de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente.


8. Otros (De corresponder).

- El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que el 11/06/2024 a las 5:00 p.m. aproximadamente hubo un accidente de trabajo con un trabajador de limpieza en la Sede Central del MIMP, por lo que el Dr. Wilfredo Zevallos Yalán le brindó atención médica correspondiente, y posteriormente fue derivado a un centro médico de salud (activándose su Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR), además se precisó que la investigación del evento debe realizarlo su empleador y el Comité de SST de su empresa, tal como lo establece el artículo 88 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado a través del Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- Con relación al proyecto del informe trimestral del Comité de SST (periodo Enero a Marzo 2024), el Servicio de SST acotó que fue enviado a todos los miembros del anterior Comité de SST mediante correo electrónico de fecha 06/05/2024 para su validación y posterior remisión a la Secretaría General en virtud artículo 42 inciso p.3) del Decreto Supremo N° 001-2021-TR, que modifica diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 29738, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, sin embargo, no se llevó a cabo toda vez que con fecha 21/05/2024 se instaló el actual Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. En ese sentido, y considerando el correo de validación de fecha 06/05/2024 por parte de la Directora General de la Oficina General de Administración, en su calidad de Presidenta del entonces órgano, el actual Comité de SST acordó que, por corresponder, dicho informe sea suscrito por la Directora General en mención, a fin de que posteriormente sea remitido a la Secretaría General, para conocimiento.
- De igual forma, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo puso de conocimiento que con fecha 04/06/2024 se recibió un correo electrónico de la Sra. Sonia Esther Santillán Jesús de la Dirección General de la Igualdad de Género y no Discriminación, con relación a que el material (porcelanato vidrioso) que se vienen colocando en los peldaños de las

	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	
		Versión	
		Página	9-13


escaleras del escape del MIMP es resbaloso lo que podría ocasionar graves daños a las personas que transiten ante un hecho de salida rápida. Al respecto, se tuvo las siguientes intervenciones:

- La Secretaria General precisó que el anterior material de las escaleras era de pepelma de piscina y que tenían agujeros por el desgaste, por lo que le causaba sorpresa que la servidora en mención no haya efectuado queja alguna, y que no debería transitarse por dichas escaleras más aún si la remodelación aún no ha sido culminada. Asimismo, señaló que esta indicación se había puesto de conocimiento al personal mediante el comunicado que se difundió por correo electrónico masivo por parte de la Oficina General de Recursos Humanos (en coordinación con la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional), en donde también se brinda recomendaciones con relación al uso de las escaleras.
- La Sra. Zoila Ortiz Miguel, Especialista en Estadística de la Dirección de Políticas de Igualdad de Género y no Discriminación comentó que la percepción de varios servidores es que el material es resbaloso, sin embargo, ha podido notar que con la colocación de las cintas antideslizantes se atenúa las posibles caídas, y al consultarle a la Sra. Sonia Esther Santillán Jesús, sobre su conformidad con la solución implementada, ella manifestó estar conforme aunque precisó que dicha solución no era sostenible porque esas franjas se gastarán en algún momento. Asimismo, la Sra. Zoila Ortiz Miguel recomendó que las propuestas a los pedidos del personal, cuando realizan un reporte de una condición de riesgo, deben ser más amigables (empáticas y en lenguaje sencillo), sin perjuicio de adjuntar los documentos técnicos que correspondan. El Comité de SST manifestó su acuerdo.
- El Director II de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional precisó que el desplazamiento vertical del personal constituye un riesgo tolerable por lo que deben sostener las barandas entre otras medidas que fueron difundidas en el comunicado señalado previamente.
- La Especialista en SST comentó que el informe técnico de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional precisa que no existe una normativa que prohíba tener escaleras de porcelanato, además precisó que el informe técnico por parte de SST señala que la implementación de la cantonera de aluminio al borde de la escalera y las cintas antideslizantes (como medidas de control de ingeniería) disminuirán el riesgo de caídas y resbalones en las escaleras.

	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	
		Versión	
		Página	10-13

No obstante, se vio por conveniente que para próximas respuestas el Servicio de SST deje más claro cuál será la solución ante la condición reportada. Asimismo, ante el desgaste de las cintas antideslizantes, el Servicio de SST lo reportará ante la Oficina General de Administración para la atención respectiva.

- Por otro lado, el Servicio de SST informó que se recibió un correo electrónico de fecha 26/06/2024 por parte del Sr. Fernando Zamora Bazalar en donde comunica la persistencia de los equipos malogrados de ventilación de los servicios higiénicos de la Sede Central del MIMP. Con relación a ello, la Directora General de la Oficina General de Administración informó que la anterior gestión brindó conformidad al servicio de mantenimiento, implementación y acondicionamiento de la infraestructura de la Oficina General de Tecnologías de la Información (ubicada en el piso 6 de la Sede Central del MIMP) que se había llevado a cabo el año pasado, interviniendo seguidamente el Sr. Fernando Zamora Bazalar indicando que la puerta del baño de los hombres del piso 6 no cuenta con cerradura y existen olores desagradables a razón de que los inodoros no cuentan con tapas. En vista de ello, la Secretaria General y la Directora General de la Oficina General de Administración se comprometieron en priorizar el arreglo a través de Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento y Servicios, precisando que aún se tiene otros pedidos de diferentes oficinas en lista.
- De igual manera, el Servicio de SST informó que la Sra. Sonia Esther Santillán Jesús reportó mediante correo electrónico de fecha 26/06/2024 que el piso de porcelanato de la Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación está encajonado. En ese sentido, se vio por conveniente que Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento y Servicios en conjunto con el Servicio de SST de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano visiten el lugar, y posteriormente se brinde solución a través de Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento y Servicios.
- Finalmente, el Servicio de SST les hizo recordar las causales de vacancia del cargo de miembro del Comité de SST en virtud del artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado a través del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, por lo que propuso que a partir de la fecha en adelante la inasistencia justificada por parte de algún miembro titular del Comité de SST, se comunique a través de correo electrónico dirigido a la Presidenta del Comité de SST con copia a los demás miembros titulares del referido órgano y a la Especialista en SST, lo que fue aprobado por el Comité de SST de manera unánime.


	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	
		Versión	
		Página	11-13

III. ACUERDOS:

En la presente sesión ordinaria del CSST, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

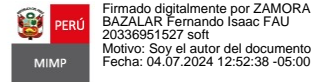
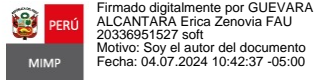
1. Que, se considere la vacuna de fiebre amarilla en una próxima campaña de vacunación, teniendo en cuenta las inscripciones previas por parte del personal.
2. Que, se difunda de manera masiva (por correo electrónico institucional) un video donde se exponga la importancia de vacunarse y los beneficios de cada vacuna a administrarse.
3. Que se difunda mensualmente un flyer con la cantidad de eventos (incidentes o accidentes de trabajo) ocurridos en el mes, iniciándose con las cifras del mes de junio 2024.
4. Mantener informado al Comité de SST, sobre los avances del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024, así como del Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024 y el Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024.
5. Que, la Comisión Técnica conformada tenga una vigencia de un mes, pudiéndose rotar entre los integrantes en los próximos meses, con la finalidad que todos se desempeñen activamente.
6. Que, el informe trimestral (Enero a Marzo 2024) del Comité de SST anterior, sea suscrito por la Directora General de la Oficina General de Administración, por corresponder, para que posteriormente sea enviado a la Secretaría General, en virtud del artículo 42 inciso p.3) del Decreto Supremo N° 001-2021-TR, que modifica diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 29738, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
7. En adelante, las respuestas a los pedidos del personal, cuando realizan un reporte de una condición de riesgo, serán más amigables (empáticas y en lenguaje sencillo), sin perjuicio de adjuntar los documentos técnicos que correspondan.
8. Que, a partir de la fecha en adelante la inasistencia justificada por parte de algún miembro titular del Comité de SST sea comunicada a través de correo electrónico dirigido a la Presidenta del Comité de SST con copia a los demás miembros titulares del referido órgano y a la Especialista en SST.
9. Citar a la siguiente sesión ordinaria para el lunes 22 de julio del 2024 a las 10:00 a.m. de manera mixta (virtual y presencial).

Siendo las 11:49 a.m., del 27 de junio del 2024, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	
		Versión	
		Página	12-13

**Representantes del/de la
Empleador/a**

**Representantes de los/as
Trabajadores/as**



**ERICA ZENOVIA GUEVARA
ALCANTARA**
Presidenta del Comité de Seguridad y
Salud en el Trabajo

**FERNANDO ISAAC ZAMORA
BAZALAR**
Secretario del Comité de Seguridad y
Salud en el Trabajo

**CÉSAR JUAN RIVADENEIRA
ESPINOZA**
Miembro Titular


ZOILA ORTIZ MIGUEL
Miembro Titular

NUBIE MARALI CHAVEZ TEJEDA
Miembro Titular

JORGE OSCAR MANCILLA SOVERO
Miembro Titular

**JAMES RAPHAEL MORALES
CAMPOS**
Miembro Titular

JASON DIEGO HUAMAN QUISPE
Miembro Titular

 <p>Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables</p>	ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	
		Versión	
		Página	13-13



Firmado digitalmente por OVIEDO
RODRIGUEZ Jorge Manuel FAU
20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.07.2024 14:59:23 -05:00

**JORGE MANUEL OVIEDO
RODRIGUEZ
Miembro Titular**

**KENY ROCKY LAIME RIVERA
Miembro Titular**